



Ayuntamiento de Belorado

2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a Josefa García Yuste (Vecinos)
D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos)
D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos)
D Jose María García Cancelo (Vecino)
D Bernabé Díez Hernando (PP)
D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)
D^a Noemí González Madrid (PSOE)
D Héctor Valgañón Navas (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día quince de mayo de dos mil veinticinco en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veintiuna horas y dos minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 29/01/2025.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

Preguntados los presentes y al no formularse reparos se somete votación el/las acta/s citada/s por lo que se aprueba/n por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 29/01/2025

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- PARCELA MUNICIPAL PARA PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS. CESION GRATUITA DE VIVIENDAS SOMACYL. INMUEBLE DE C/ MAYOR 85 DE BELORADO.

El *Sr Eguíluz Urizarna (VB)* expone a los presentes la tramitación del expediente administrativo que se ha llevado a cabo para, primero, promover la adquisición por parte del Ayuntamiento de Belorado de parcela adecuada para la construcción de viviendas de promoción pública (viviendas pareadas), y ahora el expediente administrativo encaminado a la cesión gratuita de parcela municipal (C/ Mayor nº 85 de Belorado) a la empresa pública SOMACYL de la Junta de Castilla y León.

Se describen las viviendas propuestas inicialmente por SOMACYL, los requisitos impuestos por la administración autonómica, y el hecho de que más adelante del proceso será el Ayuntamiento de Belorado quien proponga a consideración de SOMACYL los criterios para determinar la prelación entre los solicitantes de viviendas.

La *Sra Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)* pregunta por la forma en que luego se repercutirá en las viviendas el coste desembolsado por el Ayuntamiento de Belorado para la adquisición de la citada parcela. El *Sr Alcalde* indica que la parcela adquirida por el Ayuntamiento será cedida de manera gratuita a SOMACYL quien determinará el precio de adquisición de las viviendas, las cuales tienen un coste más económico (respecto al precio de mercado) precisamente por el hecho de que el suelo es objeto de cesión gratuita. El Ayuntamiento efectúa tal inversión para intentar fijar población en el municipio, fundamentalmente.

Tras Comisión Informativa de Obras de fecha 13/05/2025, y terminadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Considerar la conveniencia y oportunidad de la cesión gratuita del inmueble objeto de este expediente administrativo. La finalidad última de esta cesión de bienes es facilitar la puesta en el mercado de viviendas unifamiliares dirigidas a primera residencia de vecinos principalmente de jóvenes para permitir y garantizar su instalación y arraigo en el municipio plantando cara a la despoblación del mundo rural, y de Belorado en concreto. Esta es una de las medidas implementadas por el Ayuntamiento con la finalidad de luchar contra la despoblación atrayendo a población y familias jóvenes que deseen instalarse en nuestro municipio.

La cesión gratuita a SOMACYL va acompañada de una serie de obligaciones asumidas por este Ayuntamiento encaminadas a la construcción de viviendas unifamiliares pareadas a un precio de mercado ajustado. El Ayuntamiento aporta el suelo por lo que el precio de venta se reduce de manera sustancial.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Se estima que la consecución de esta finalidad (construcción de vivienda de promoción pública) es de difícil consecución si no es a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León SOMACYL con CIF A47600754.

Segundo.- Someter el expediente tramitado para la cesión gratuita del inmueble indicado en el apartado tercero a información pública durante veinte días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios (físico y electrónico – <https://belorado.sedelectronica.es/>) del Ayuntamiento de Belorado. Durante ese período los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimaran oportunas las cuales serán objeto de estudio y valoración para posteriormente someterse a consideración del Ayuntamiento Pleno a los efectos de aprobación y/o rechazo.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se emitirá certificado de Secretaría acreditativo de este extremo y se eleva a definitiva la presente aprobación provisional por la cual se cede gratuitamente (libre de cargas y gravámenes) a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, con CIF A47600754 el siguiente bien inmueble de naturaleza patrimonial titularidad del Ayuntamiento de Belorado:

Ref. Catastral	4565401VM8946N0001BY
Localización	C/ Mayor 85 de Belorado (burgos)
Clase:	Solar. Urbana.
Superficie:	2350 m2 (superficie gráfica en Catastro)
Uso:	Futuro uso : construcción de viviendas protegidas
Año de Construcción:	No construido.
Cargas o gravámenes:	Libre
Destino del bien:	Para construcción/promoción de viviendas protegidas
Estado de conservación:	Bueno
Otras circunstancias relevantes:	Finca registral 15412. Registro de la Propiedad de Belorado.

... con la obligación de destinarlo al uso de construcción de viviendas unifamiliares de promoción pública en los términos y condiciones que se establezcan en el convenio/acuerdo a formalizar con la empresa pública y para cuya formalización se faculta al Sr Alcalde-Presidente en la amplitud precisa incluyendo la determinación de los plazos de inicio de las actuaciones por parte de SOMACYL, elevación a escritura pública del convenio preciso, y concreción de cualquier aspecto vinculado al expediente que no haya sido determinado de manera expresa por el Ayuntamiento Pleno en otro sentido.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5ZDY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 25





Ayuntamiento de Belorado

CUARTO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años (entendido como inicio de las actuaciones y obtención de licencia municipal de obras), y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de ocho años (finalización de las obras, con obtención de licencia de primera ocupación).

QUINTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

SEXTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la elevación a de la Escritura pública de cesión del bien y todo acto necesario para ejecutar el presente acuerdo plenario.

SÉPTIMO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

OCTAVO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

NOVENO. Remitir una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa García Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz García (VB)	A favor
Jose M García Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

**3.- PROYECTO “REHABILITACION CASA ASOCIACIONES. FASE II”
APROBACION DE CERTIFICACION V Y FINAL DE SEPARATAS V Y VII.
APROBACION DE FACTURAS CORRELATIVAS. RECEPCION DE LA OBRA.
DACION DE CUENTA DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL SR ALCALDE EN
RELACION AL PROYECTO “REHABILITACION DE CASA DE ASOCACIONES DE
BELORADO. FASE I Y II”.**

El Sr Alcalde (VB) hace una presentación detallada de este punto del Orden del Día resumiendo el proceso de ejecución del proyecto “Rehabilitación de Casa de Asociaciones” estructurado en dos fases (Fase I y II) y procediendo a detallar las

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5ZDY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 25





Ayuntamiento de Belorado

diferentes separatas de cada fase indicando los importes de cada una, las líneas de subvenciones que amparan la intervención y el proceso en que ahora se encuentra.

FASE I: 720473,23

Subvencionado

699668,53

SEPARAT A	Concepto	Importe	Subvenciones	Importe
I	Certif I	187598,32	Plan Provinc Cooperacion 22	150078,66
			Diputación Provincial	
II	Certif I	102.055,84 €	Plan Provinc Cooperacion 23	214962,27
	Certif II	96.006,68	Diputación Provincial	
	Certif III	20580,32		
	Certif IV	41901,2		
	Certif V	6598,9		
	Cetrif I de Modificado	130.911,57 €		
	Certif II de Modificado	33527,65		
		431.582,16 €		
III	Certif I	1900,83	PIREP (Fondos UE)	297665,6
	Certif II	23.732,11		
	Certif III	20095,11		
	Certif I de Modificado	11070,63		
	Certif II de Modificado	4837,22		
		61635,9		
IV	Certif I	22565,42	Fondo Cooper (JCYL)	36962
	Certif II	4.014,27		
	Certif III	13077,16		
		39656,85		

FASE II: 704564,59

Subvencionado

319576

SEPARAT A	Concepto	Importe	Subvenciones	Importe
V	Certif I	54195,42	Plan Provinc Cooperación 24/25	319576
	Certif II	46556,25	Diputación Provincial Burgos	
	Certif III	84225,73		

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGFF5ZDY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 25





Ayuntamiento de Belorado

	Certif IV	6543,43		
	Certif V y final	38320,66		
		229841,49		
VI	Certif I	15.184,14 €	PIREP (Fondos UE)	
	Certif II	45.491,23	(Ver Fase I)	
	Certif III	116061,53		
	Certif IV	44629,6		
	Certif V y final	82.248,62 €		
		303.615,12 €		
VII	Certif I	3247,23	Plan Provinc Cooperacion 24/25	
	Certif II	36.215,52	Diputación Provincial Burgos	
	Certif III	32908,87	(Ver Separata V)	
	Certif IV	76496,16		
	Certif V	22240,2		
		171107,98		
Total Fase I y II		1425037,82	Total subvencionado (71,52%)	1019244,53

Por parte de Alcaldía se hace hincapié en la situación originaria del inmueble y la intervención realizada encaminada a eliminar los problemas de accesibilidad, aislamiento acústico (para dar cabida a Banda de Música y Escuela de Música), redistribución de espacios... Se pretende que en el inmueble tenga su sede la Asociación de Jubilados, la Banda y la Escuela de Música, cesión de superficie a AFABEL, existencia de sala multiusos, ...

Se cede la palabra al *Portavoz del Grupo Municipal Popular, D Bernabé Díez* el cual expone lo siguiente:

a) Insiste, como en casi todos los Plenos, en que no conoce el edificio y que “muchos defectos debe tener para que así sea a estas alturas”.

b) Aporta fotografía de techo de soportales de la Plaza antes de colocar el “falso techo” del inmueble en que se advierte la existencia de una oquedad e indica que si se abre el “falso techo” la situación es esa. Es más, si así se constata ... él se compromete a costear el coste de reposición del pladur. Lo califica como “defecto que se ha ignorado y tapado con pladur (...) siendo un edificio necesario pero no a ese coste (...) es un despilfarro de fondos públicos”.

El *Sr Alcalde (VB)* indica respecto a la visita del inmueble que si la responsabilidad de esa circunstancia es suya le pide disculpas, si bien para otro tipo de cuestiones en Sr Díez no es tímido para solicitar información, o solicitar visitas o acceso a eventos. Respecto a las fotografías aportadas aclara que él ignora la situación en que se encuentra pero que confía en las actuaciones ejecutadas por la Dirección de Obra que vigilaba el desarrollo de las actuaciones. Por tanto, y a la vista de lo expuesto, se pasa a las votaciones...

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGFF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Tras haber sido informado en Comisión de Obras de fecha 13/05/2025, el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra correspondientes al proyecto “Rehabilitación de Casa de Asociaciones de Belorado. Fase II” emitidas por el Sr Director de Obra D Blas Barbero Briones que seguidamente se indican:

Separata	Certificación	Importe
V	V y final	38.320,66 €
VII	V y final	22.240,20 €

Segundo.- Aprobar las facturas emitidas por la empresa adjudicataria correspondientes al proyecto “Rehabilitación de Casa de Asociaciones de Belorado. Fase II” que seguidamente se indican (la demora en su aprobación se debe a la apreciación por parte del Ayuntamiento de que se efectuaran remates detectados para subsanar deficiencias menores):

Fra	Fecha	Emisor	Importe	Concepto
0/2024070	18/12/2024	Construcciones Aplibur SLU	38.320,66 €	Certif V y final de separata V. fase II
0/2024078	18/12/2024	Construcciones Aplibur SLU	22.240,20 €	Certif V y final de separata VII. fase II

Tercero.- Recepcionar la obra ejecutada a la vista de la documentación obrante en el expediente. Aprobar el acta de recepción.

Cuarto.- Las aprobaciones indicadas en el apartado primero, segundo y tercero se condicionan a previa comprobación por parte del personal de obras de la existencia o no de la falta de remate de cubierta interior en soportales del edificio “Casa de Asociaciones”. En caso de encontrarse la situación tal y como indica el Sr Díez (PP), queda sin efecto las citadas aprobaciones por lo que será objeto de nueva Comisión Informativa y posterior aprobación plenaria aportando los informes o aclaraciones pertinentes que deba emitir la Dirección de Obra y que se pondrán a disposición de los Corporativos que integran la citada Comisión.

Quinto.- Darse por enterado de las actuaciones ejecutadas por Alcaldía en ejecución de las competencias por el Ayuntamiento Pleno en esta materia, ratificando las mismas. Esta dación de cuenta y ratificación se condiciona igualmente a lo dispuesto en el apartado cuarto del presente acuerdo plenario.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5ZDY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	En contra
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

4.- “ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PURAS DE VILLAFRANCA”. EXPROPIACION FORZOSA DE INMUEBLES AFECTADOS. DECLARACION DE URGENCIA DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB) informa del interés del Ayuntamiento de Belorado de acudir a una línea de subvenciones abierta por la Diputación Provincial de Burgos para los ejercicios 25/26 con la finalidad de ejecutar actuaciones en la localidad de Puras de Villafranca para mejora de aparcamiento público y señalética de recursos turísticos de la localidad. La mejora del aparcamiento exige la ocupación (de ahí la expropiación forzosa) de parcelas de propiedad privada con la finalidad de ganar espacio encaminado a la ampliación citada. En concreto se trata de las parcelas 110, 111 y 112 del Pol 106 de Puras de Villafranca situadas a cota bastante más baja que la línea de la carretera por lo que el proyecto técnico contempla relleno y desarrollo del aparcamiento.

Se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales (Popular y PSOE), los cuales manifiesta la conformidad de su Grupo por entender que se trata de una actuación necesaria.

Al no producirse debate , y tras Comisión Informativa de Obras de fecha 13/05/2025, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Acudir a la línea de subvenciones para Inversión en Patrimonio Cultural 2025-2026 abierta por la Diputación Provincial de Burgos cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8 de fecha 14/01/2025 para presentar el proyecto de ampliación de aparcamiento y mejora de señalética en Puras de Villafranca.

Segundo.- Incoar expediente de expropiación forzosa a los efectos de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra expresada, con arreglo al art 52 de la antedicha Ley y 56 de su Reglamento en atención a la urgencia de la intervención. Todo ello sin perjuicio de los convenios o acuerdos a que pudiera llegarse con los propietarios afectados.

Tercero.- Realizar las actuaciones expropiatorias que fueren precisas para llevar a cabo la ejecución del proyecto aprobado. A tal efecto se declara la utilidad pública de la obra en donde radican los bienes a expropiar, así como la necesidad de ocupar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en los arts 9,15 y 21 de la Ley de

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 10 y 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la descripción concreta e individualizada de los bienes, así como sus propietarios, con indicación de residencia y domicilio, afectados por el proyecto de obra expresada, de conformidad con el art 17 de la Ley y 16 del Reglamento antes indicados. (Ver relación al final del acuerdo). Por tanto, se aprueba inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los *inmuebles* cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. En la relación se expresa, junto con el estado material y jurídico de cada uno de los bienes o derechos, los nombres de los propietarios o de sus representantes.

Quinto.- Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles mediante anuncios en el Tablón Edictal único del BOE, en el periódico "El Correo" y en el tablón de anuncios (físico y virtual) del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados si fuera posible, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

Sexto.- Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

Séptimo.- La valoración de los bienes a expropiar se hará conforme a los criterios del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Octavo.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para posibilitar la ejecución del acuerdo plenario adoptado.

Noveno.- Remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

Relación de propietarios afectados por actuaciones expropiatorias.

I.- Inmueble. Parcela 110 Pol 106 Puras de Villafranca

Titulares:

Herederos de Isaac Oca Garrido (XXXXX910K)

Herederos de Clara Oca Garrido (XXXXX088F)

Donata Oca Garrido (XXXXX449T)

Olegario Oca Garrido (XXXXX495Z)

Herederos de David Oca Garrido (XXXXX903Z)

Angel Oca Garrido (XXXXX915A)

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5ZDY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Herederos de M Luisa Oca Garrido (XXXXX446V)

Ubicación del inmueble: Parcela 110 del Pol 106 de Puras de Villafranca (Belorado-Burgos).

Referencia catastral del inmueble: 09050D106001100000UL.

Datos Registrales del inmueble: No inscrito

II.- Inmueble. *Parcela 111 Pol 106 Puras de Villafranca*

Titular: Herederos de Anastasio Ayala Martínez

DNI: XXXXX387J

Ubicación del inmueble: Parcela 111 del Pol 106 de Puras de Villafranca (Belorado-Burgos).

Referencia catastral del inmueble: 09050D106001110000UT.

Datos Registrales del inmueble: No inscrito

III.- Inmueble. *Parcela 112 Pol 106 Puras de Villafranca*

Titular: Concha Martínez Mata

DNI: XXXXX284X

Ubicación del inmueble: Parcela 112 del Pol 106 de Puras de Villafranca (Belorado-Burgos).

Referencia catastral del inmueble: 09050D106001120000UF.

Datos Registrales del inmueble: No inscrito

5.- INVENTARIO MIUNICIPAL DE BIENES MUNICIPAL. MODIFICACION

El Sr *Alcalde-Presidente (VB)* da cuenta detallada de los expedientes administrativos que afectan a bienes municipales inventariados y que precisan de modificación (altas/bajas) en el mismo.

a) Inclusión de parcela 6310 del Pol 4 de la localidad de Castil de Carrias de Belorado

Pol	Parcela	Superficie	Naturaleza	Ref catastral	Nº Orden
4	6310	604 m2	Rústica/patrimonial	09050B004063100000PR	1569

b) Exclusión de inmuebles urbanos de...

- C/ Raimundo de Miguel nº 1 de Belorado.

Tipo: Solar

Superficie: 104 m2

Ref catastral: 4468117VM8946S0001PF y 4468117VM8946S0002AG

Motivo: Venta

Nº Orden: 91

- C/ Bayoca nº 6 de Puras de Villfranca

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5ZDY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Tipo: Solar
Superficie: 61 m2
Ref catastral: 0020606VM8902S0001AX
Motivo: Venta
Nº Orden: 94

- C/ La Fragua nº 7 de Quintanalaranco

Tipo: Solar
Superficie: 85 m2
Ref catastral: 2051310VN8025S0001YT
Motivo: Venta
Nº Orden: 95

- C/ La Parrala nº 1 de Quintanalaranco

Tipo: Solar
Superficie: 65 m2
Ref catastral: 1950914VN8015S0001XQ
Motivo: Venta
Nº Orden: 96

No se suscita debate.

Tras Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13/05/2025, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Inventario Municipal de Bienes en los siguientes términos:

a) Inclusión de parcela 6310 del Pol 4 de la localidad de Castil de Carrias de Belorado

Pol	Parcela	Superficie	Naturaleza	Ref catastral	Nº Orden
4	6310	604 m2	Rústica/patrimonial	09050B004063100000PR	1569

b) Exclusión de inmuebles urbanos de...

- C/ Raimundo de Miguel nº 1 de Belorado.

Tipo: Solar
Superficie: 104 m2
Ref catastral: 4468117VM8946S0001PF y 4468117VM8946S0002AG
Motivo: Venta
Nº Orden: 91

- C/ Bayoca nº 6 de Puras de Villafranca

Tipo: Solar
Superficie: 61 m2

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 25





Ayuntamiento de Belorado

Ref catastral: 0020606VM8902S0001AX
Motivo: Venta
Nº Orden: 94

- C/ La Fragua nº 7 de Quintanatoranco

Tipo: Solar
Superficie: 85 m2
Ref catastral: 2051310VN8025S0001YT
Motivo: Venta
Nº Orden: 95

- C/ La Parrala nº 1 de Quintanatoranco

Tipo: Solar
Superficie: 65 m2
Ref catastral: 1950914VN8015S0001XQ
Motivo: Venta
Nº Orden: 96

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- Elevar a definitivo el presente acuerdo de aprobación provisional en el caso de no presentarse reclamaciones y alegaciones.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Josefa Garcia Yuste (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

6.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. APROBACIÓN INICIAL.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB) expone a los presentes el siguiente punto del Orden del Día que fue informado en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13/05/2025 y que se refiere a aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2025. En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24/04/20285 se entrega copia del

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 25





Ayuntamiento de Belorado

borrador a los presentes para su estudio y valoración poniendo a su disposición toda la documentación que integra el expediente. En sesión de Comisión informativa de Hacienda de fecha 13/05/2025 se vuelve a informar este punto y a resolver las dudas que plantean los presentes.

El Sr Alcalde (VB) describe las principales partidas del Presupuesto de Gastos e Ingresos con detalle de los importes consignados. Se insiste de manera especial en los capítulos de personal y de inversiones, en el caso de los Gastos; y en las partidas de IBI (Urbana), tasa de vuelo y subsuelo, participación en los tributos del Estado,... en el caso del Presupuesto de Ingresos.

Se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales en la Oposición.

D Bernabé Díez Hernando (PP) indica:

- “Los presupuestos no son expansivos”.
- Se ha hecho para cumplir “un mero trámite”.
- Belorado “se merece algo más”.

Por ello votarán en contra.

Dª Noemí González Madrid (PSOE) manifiesta su conformidad con la documentación aportada.

Terminadas las intervenciones se pasa a las votaciones. Tras la celebración de Comisiones Informativas de Hacienda de fecha 24/04/2025 y 13/05/2025, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.355.750,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	940.326,50
3	GASTOS FINANCIEROS	106.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	235.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.795.176,50

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	677.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	44.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	797.879,28

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 28/07/2025

Cód. Validación: 4MA9CC4KGF5DY3TXQLZ3YHD
Verificación: <https://belorado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25

